UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 006-2011
(del 13 de enero de 2011)

"Por el cual se crea el Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Nacional de Diputados, aprobó la Ley N° 2 del 14 de enero del 2003 mediante la cual "se establece la enseñanza obligatoria del idioma Inglés en los centros educativos oficiales y particulares en el primer y segundo nivel de enseñanza".

Que para satisfacer las nuevas exigencias, la Universidad Especializada de las Américas aprobó la Licenciatura de Docencia en Inglés mediante el Acuerdo Académico N° 001-2005 del 3 de enero de 2005.

Que la UDELAS, entidad de estudios superiores caracterizada por un gran espíritu innovador y vanguardista, reconoce la necesidad de índole económica, social, profesional, cultural y legal, que presentan un gran número de profesionales que egresan de la Licenciatura en Docencia de Inglés, quienes desean profundizar su formación para perfeccionar el aprendizaje del inglés en el nivel medio del sistema educativo.

Que el Decanato de Docencia de la Facultad de Educación Social y Especial, en colaboración con otras instancias, ha presentado ante los miembros de este Consejo, una nueva oferta académica destinada a todos aquellos egresados de la Licenciatura en Docencia de Inglés de la Universidad Especializada de las Américas, la cual se denomina Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés.

Que luego de ser debatido y expuesto el diseño curricular del profesorado en sesión realizada el día 13 de enero de 2011, los miembros presentes emitieron sus opiniones sobre el mismo y se realizó la debida votación.

Que según el artículo 43 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras, a fin de regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios, por lo que,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Diseño Curricular del Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés, como una oferta académica destinada a todos aquellos egresados de la Licenciatura en Docencia en Inglés de la Universidad Especializada de las Américas.

Segundo: Que esta nueva propuesta presenta los siguientes objetivos:

1. Desarrollar en los licenciados en Docencia en Inglés egresados de la UDELAS, las competencias necesarias para que puedan ejercer en el nivel medio del sistema educativo con el conocimiento de los fines, métodos, técnicas y contenidos de la educación de dicho nivel, garantizando una educación de calidad.
2. Formar un educador de educación media con conciencia social, solidaridad, espíritu científico, conocedor de la educación para la población más vulnerable, capaz de liderizar las transformaciones educativas y sociales vinculadas a las necesidades de la comunidad.
3. Preparar profesores de educación secundaria en el ámbito de la investigación de proyectos pedagógicos y sociales vinculados a las necesidades de la comunidad.
4. Formar profesionales de la educación secundaria con los conocimientos y habilidades para innovar y experimentar en el campo pedagógico social.

Tercero: Que el Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés tendrá como requisito previo la Licenciatura en Docencia en Inglés de la Universidad Especializada de las Américas.

Cuarto: Que terminado los estudios del Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés, el egresado contará con:

- Conocimientos en técnicas, métodos y estrategias pedagógicas que faciliten el desarrollo del potencial de aprendizajes en estudiantes con necesidades educativas, transitorias o permanentes.
- Conocimientos teóricos y prácticos sobre didáctica y evaluación de los aprendizajes para desarrollar las adecuaciones curriculares que permitan accesibilidad para la atención a la diversidad y a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Conocimientos sobre legislación, planificación y administración escolar de nivel medio, para ejercer funciones directivas o de supervisión.
- Tecnologías educativas para la adquisición del conocimiento y construcción de los aprendizajes.
- Aptitud crítica e investigativa en su desempeño docente.
- Tolerancia y respeto a la persona humana.
- Capacidad de análisis e identificación de la realidad del entorno social donde se sitúa el centro educativo.
- Conocimientos de las nuevas tecnologías como herramientas didácticas que faciliten la construcción de los aprendizajes.

Quinto: Que terminado los estudios el egresado podrá:

- Ejercer la docencia de su profesión a nivel local y nacional y ocupar cargos jerárquicos a nivel del Ministerio de Educación, tanto en la sede central como en las Direcciones Regionales de Educación. Así mismo podrá ocupar posiciones Directivas en colegios secundarios y de Educación Básica General.
- Desarrollar labores docentes en colegios estatales y particulares, en Departamentos de Orientación, en Gabinetes Psicopedagógicos, en centros de Prevención Integral.
- Atender labores en el sistema no formal de Educación como facilitadores u orientadores de programas permanentes de actualización y perfeccionamiento en la disciplina de su especialización.
- Desempeñarse con éxito en programas de investigación en instituciones especializadas de régimen privado o estatal.
- Podrá desempeñarse, en calidad de asesor, como profesional en organismos estatales particulares, organizaciones no gubernamentales (ONGs).

Sexto: Que el Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés cuenta con el siguiente diseño curricular:

Semestre I **Asignaturas**	**Horas T/P**	**Créditos**
1. Fundamentos de la Educación Media	3	3
2. Legislación Escolar	3	3
3.Seminario: Ejes Transversales	2	2
4.Didáctica de las Habilidades Lingüísticas	3	3
5.Didáctica de la Fonética y la Fonología	3	3
6. Práctica Docente	6	6
Total	**20**	**20**

Séptimo: Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo administrativo en su mural principal a fin de cumplir con la publicidad correspondiente.

Octavo: Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría y dependencias universitarias, copia del presente acuerdo académico.

Dado a los trece (13) días del mes de enero de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario

F.G.

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1981
PANAMÁ, REP DE PANAMA